



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2020-MDP/A

Pimentel, 02 de marzo del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTOS:

Que, estando vacante el Cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, es necesario expedir el acto administrativo mediante el que se designe o se encargue al titular de dicho puesto; Y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, toda vez que lo que se pretende es el fortalecimiento institucional a través de la adecuada gestión de recursos humanos;

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel en su condición de entidad pública, dentro de la estructura orgánica tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación Política y técnica que la gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal población del Distrito de Pimentel.

Que encontrándose libre el Cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, es necesario contar con un personal idóneo a fin de que se pueda encargar y desempeñar como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Estando a lo expuesto y usos de las facultades conferidas por el Artículo N° 20 Inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución al Ing. **CARLOS ENRIQUE NORIEGA DÍAZ** en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al funcionario encargado a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. César Roberto Jocinto Purizaca
ALCALDE